

INVERSIONES CARNIEXPRESS28 DE ANNY VILLEGAS F.P.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 11-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 16 correspondiente al año 2024**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **ESTE FOLIO PERTENECE A: INVERSIONES CARNIEXPRESS28 DE ANNY VILLEGAS, F.P Número de expediente: 454-52143** CIUDADANA REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.- Yo, ANNY CAROLINA VILLEGAS RANGEL, venezolana, mayor de edad, soltera, de ocupación comerciante, titular de la cédula de identidad N.º V-29.825.637, Rif V-29.825.637-8, domiciliada en Calle El Cementerio, Casa S/N, Sector Centro Monay, Municipio Pampan, Estado Trujillo, debidamente asistido en este acto por la Abogada JOSMAR PATRICIA DURAN ARAUJO, titular de la cédula de identidad N.º V-23.775.450, inscrito en el I.P.S.A. bajo el número 264.257, con el debido respeto y de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 19 del código de Comercio, ocurro ante usted con el debido respeto para exponer: A partir de la presente fecha he decidido constituir, una FIRMA PERSONAL, la cual se registrará por las cláusulas siguientes: PRIMERA: La firma personal será de mi exclusiva propiedad y girará bajo mi sola firma y responsabilidad. SEGUNDA: La Firma Personal en cuestión tendrá una duración indefinida, a partir de la fecha de su registro y publicación. TERCERA: Su domicilio es en Calle El Cementerio Local S/N Sector Centro Monay, Municipio Pampan, Estado Trujillo, pudiendo establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier otro lugar del territorio Nacional. CUARTA: La denominación comercial de la Firma Personal será de **INVERSIONES CARNIEXPRESS28 DE ANNY VILLEGAS F.P.** QUINTA: Tendrá como objeto principal: todo lo relacionado con el transporte, importación, exportación, distribución, comercialización compra, venta al mayor y al detal de todo tipo productos de cárnicos y sus derivados (carne de res, cerdo, aves, pescado), compra y venta mayor y detal, comercialización, distribución y transporte, de pollo entero y despresado, charcutería nacional e importada, compra y venta al mayor y detal de productos lácteos tales como quesos enteros y rebanados, crema de leche, mantequillas, leche en polvo y líquida, todo tipo de delicatessen embotados fiambres como jamón nacional e importados.

Pudiendo también dedicarse a la compra y venta comercialización y distribución y transporte de víveres en general, productos perecederos y no perecederos. En fin, podrá realizar todo acto lícito de libre comercio que esté relacionado con el objeto principal. SEXTA: El capital de la citada firma personal es de TRESCIENTOS MIL BOLIVARES (300.000,00 Bs) SEPTIMA: Yo ANNY CAROLINA VILLEGAS RANGEL, venezolana, mayor de edad, soltera, de ocupación comerciante, titular cédula de identidad N.º V-29.825.637, Rif V-29.825.637-8, domiciliada en Calle El Cementerio, Casa S/N, Sector Centro Monay, Municipio Pampan, Estado Trujillo, por medio del presente documento declaro que bajo juramento que el capital, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación algunas con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplado en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. Hago constar a usted esta participación, en cumplimiento con la Ley del ramo, a los fines de su inserción. Solicito se me expida una (01) Copia certificada de esta participación y del auto respectivo. En la ciudad de Valera, a la fecha de su presentación. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 214° y 165° Jueves 21 de Noviembre de 2024 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación, Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) JOSMAR DURAN IPSA N.: 264257, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 16, TOMO 11-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 1662.84 Según Planilla RM No. 45400233039. La identificación se efectuó así: ANNY CAROLINA VILLEGAS RANGEL C.I: V-29825637 Abogado Revisor: PATRICIA CAROLINA HERNANDEZ PERDOMO REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: INVERSIONES CARNIEXPRESS28 DE ANNY VILLEGAS, F.P Número de expediente: 454-52143 Jueves 21 de Noviembre de 2024, (FDOS.) ANNY CAROLINA VILLEGAS RANGEL C.I: V-29825637 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2024.4.694 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA